

**CONCELLO DE VILAGARCIA DE AROUSA
VILAGARCIA DE AROUSA PL DE RAVELLA S/N.**

PLANIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN PREVENTIVA

- PLAN de Actividades Preventivas (PAP)

Fecha: 13/01/2017

INDICE DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES

2. OBJETIVO

3. METODOLOGÍA

4. RESULTADOS

ANEXO I. PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS (PAP)

ANEXO II. NORMATIVA APLICADA

1. ANTECEDENTES

El presente informe sobre la Planificación de la Actuación Preventiva se redacta para el centro de trabajo de la empresa **CONCELLO DE VILAGARCIA DE AROUSA** ubicado en **PL DE RAVELLA S/N. VILAGARCIA DE AROUSA 36600 (PONTEVEDRA)**, como consecuencia de la obligación que le exige la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

La empresa ha contratado servicios de prevención con **UNIPRESALUD** los cuales están referenciados en el contrato **Nº: 0051196**, establecido para tal fin.

2. OBJETIVO

El objetivo del presente informe es proponer a la empresa **CONCELLO DE VILAGARCIA DE AROUSA** la planificación de las diferentes actividades preventivas que deben desarrollarse en el periodo que se fija más adelante. Todo ello con la finalidad de que la empresa pueda desarrollar una labor preventiva eficaz, así como cumplir con los deberes y obligaciones exigibles en materia de seguridad y salud.

Este informe se realiza de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III, artículos 8 y 9, del Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/1997) y a los principios establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, siendo siempre responsabilidad de la empresa el desarrollo de aquellas actividades de prevención que garanticen un mayor nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y particularmente las recomendadas a raíz del presente informe.

3. METODOLOGÍA

3.1. Alcance y contenido

La presente Planificación de la Actuación Preventiva ha sido efectuada para el periodo comprendido desde el 01/01/2017 hasta el 31/12/2017.

En el presente informe se realiza una propuesta de Plan de Actividades Preventivas (PAP), en el que se recogen las actividades de gestión preventiva que la empresa debe desarrollar a lo largo del periodo citado, como materialización de los objetivos recogidos en el Plan de Prevención. Aquellas actividades que hayan sido contratadas con UNIPRESALUD, ya aparecen Planificadas en el presente informe. Para el resto, corresponde al empresario la asignación de *Responsables, Recursos y medios y Fechas previstas de ejecución*.

En el caso de que en el periodo correspondiente deban realizarse actividades relacionadas con la actuación de los recursos preventivos de la empresa, éstas figurarán en este PAP. Los criterios de actuación de dichos recursos están recogidos en el procedimiento correspondiente del Plan de Prevención.

Las actuaciones a realizar por el Servicio de Prevención Ajeno UNIPRESALUD, que hayan sido concertadas se realizarán en las fechas propuestas en el presente informe, salvo acuerdo posterior entre ambas partes o cuando en el plazo de 15 días a partir de la recepción del presente informe, la empresa comunique su disconformidad al Servicio de Prevención Ajeno UNIPRESALUD

3.2. FUENTES DE INFORMACIÓN

La Planificación de la Actuación Preventiva se realiza basándose en las necesidades detectadas en el análisis previo de la Organización Preventiva de la Empresa y en los resultados obtenidos de la Evaluación de Riesgos, teniendo en cuenta siempre, los principios de actuación preventiva exigibles

en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. NORMATIVA APLICADA

Las referencias a la normativa aplicada se indican en el Anexo II del presente informe.

4. RESULTADOS

En el Anexo I se recoge el Plan de Actividades Preventivas, en el que la empresa deberá concretar la Planificación de aquellas actividades que no hayan sido contratadas con UNIPRESALUD.

El Servicio de Prevención Ajeno UNIPRESALUD desea hacer constar a la Dirección, Mandos y Trabajadores de la empresa **CONCELLO DE VILAGARCIA DE AROUSA** su agradecimiento por la colaboración dispensada para la realización de este informe, y queda a su disposición para aclarar los puntos que se estimen oportunos.



Fdo.: **M. VICTORIA ALVAREZ FREIRE**
Técnico de Prevención
Servicio de Prevención Ajeno
UNIPRESALUD

13/01/2017

ANEXO I. PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS (PAP)

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS

Empresa: CONCELLO DE VILAGARCIA DE AROUSA Centro: VILAGARCIA DE AROUSA PL DE RAVELLA S/N.	Fecha: 13/01/2017
--	--------------------------

Elemento	Concepto	Respon-sable	Recursos	Fecha Inicio Prev/Final	Fecha Fin Prev/Final
Plan de Prevención. Estructura de la Organización Preventiva de la empresa	Plasmación por escrito del Modelo organizativo de la Prevención de la empresa que se recogerá en el documento Estructura Organizativa del Plan de Prevención.	S.P.A.	Actividad prevista en contrato nº 51196	Prev:01/01/2017 Real:	Prev:30/04/2017 Real:
Plan de Prevención. Revisión y Actualización del Manual de Procedimientos o Instrucciones de Gestión de la Prevención	Actualización, revisión o ampliación del Manual ante cualquier variación en el Sistema de Gestión de la Prevención de la empresa.	S.P.A.	Actividad prevista en contrato nº 51196	Prev:01/04/2017 Real:	Prev:31/12/2017 Real:
Control y seguimiento de la integración de la prevención en la empresa.	Control y seguimiento del proceso de integración de la prevención en la empresa.	S.P.A.	Actividad prevista en contrato nº 51196	Prev:01/01/2017 Real:	Prev:31/12/2017 Real:
Actualización de la Evaluación Inicial de Riesgos de carácter general	Revisión puntual de la evaluación de riesgos para contemplar nuevos riesgos que puedan aparecer cuando se produzcan variaciones en las condiciones de trabajo, por adquisición de nueva maquinaria, equipos o productos, o por creación de nuevos puestos de trabajo.	S.P.A.	Actividad prevista en contrato nº 51196	Prev:01/05/2017 Real:	Prev:31/12/2017 Real:
Plan de Actuación Preventiva (PAP)	Trazado del Programa de Actuación Preventiva. Definición del Plan de Actuación Preventiva (plazos de ejecución, designación de responsables y asignación de recursos).	S.P.A.	Actividad prevista en contrato nº 51196	Prev:01/01/2017 Real:	Prev:30/04/2017 Real:
Formación de trabajadores a distancia	Envío de fascículos y corrección de cuestionarios.	S.P.A.	Actividad prevista en contrato nº 51196	Prev:01/01/2017 Real:	Prev:31/12/2017 Real:
Información y Formación a trabajadores	Se realizará la formación de los trabajadores en función de los riesgos relacionados con las actividades que desarrollen. Se creará un registro general de formación y una ficha individual de seguimiento para cada trabajador.	S.P.A.	Actividad prevista en contrato nº 51196	Prev:01/01/2017 Real:	Prev:31/12/2017 Real:
Elaboración o revisión de las medidas básicas de emergencia de la empresa.	Elaboración o revisión de las medidas básicas de emergencia de la empresa.	S.P.A.	Actividad prevista en contrato nº 51196	Prev:01/01/2017 Real:	Prev:31/12/2017 Real:
Informe de Análisis estadístico y seguimiento de la accidentalidad	Seguimiento y análisis de la accidentalidad de la empresa.	S.P.A.	Actividad prevista en contrato nº 51196	Prev:01/01/2017 Real:	Prev:31/12/2017 Real:

ANEXO II. NORMATIVA APLICADA

ANEXO DE NORMATIVA APLICADA

Las referencias a la normativa de aplicación general o específica que a continuación se expone, lo son desde la perspectiva de refuerzo de los criterios técnicos aplicables para el objeto de este informe, sin que ello pueda significar en ningún caso un exhaustivo análisis y aplicación de todas y cuantas disposiciones puedan afectar a la materia estudiada, ni avalar el exacto cumplimiento de la normativa vigente en Prevención de Riesgos Laborales o Seguridad Industrial por parte del empresario.

Normativa de aplicación general:

A efectos del alcance y contenido generales del presente informe:

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Ley 54/2003, de Reforma del Marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 604/2006, por el que se modifica el R.D. 39/1997 (Reglamento de los Servicios de Prevención) y el R.D. 1627/1997 (Reglamento de seguridad y salud en las obras de construcción).

A efectos de criterios técnicos y legales sobre riesgos y medidas preventivas:

- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Título II (artículos vigentes).
- Real Decreto 286/2006, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 486/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores.
- Real Decreto 664/1997 sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 665/1997 sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Real Decreto 1215/1997 por el que se establecen las condiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores en el trabajo de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 374/2001 sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real Decreto 614/2001 sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 681/2003 sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.
- NBE-CPI96 y Documento Básico SI (Seguridad contra Incendios) del Código Técnico de la Edificación (R.D. 314/2006).

A efectos de información sobre riesgos y protección personal:

- Real Decreto 485/1997 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 773/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Normativa de aplicación específica:

Con independencia del contenido del presente informe, se recuerdan las obligaciones empresariales respecto al cumplimiento de la reglamentación vigente sobre prevención de riesgos laborales que le pueda ser de aplicación por razón de su actividad y sobre seguridad industrial, así como en materia de homologaciones, autorizaciones y revisiones periódicas que sean legalmente exigibles.